

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

**Unidad Funcional** 

### INFORME N°269-2024-MDR/ULSI

A

: Lic. Adm. Braulio S. Cuzcano Rentería

Gerente Municipal (E).

DE

: Ing. Roger Iván Siapo Tejada

Jefe de Logística y Servicios Internos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SE RECU
GERENCIA MUNICIPAL
HECMA: 31.4.0.7.124
HORA: 15:56

**ASUNTO** 

: INFORMO DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°SIE-01-2024-MDR/OEC PARA PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, EJERCICIO FISCAL 2024

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

**FECHA** 

: Reque, 31 de julio del 2024

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las razones por las cuales se declaró DESIERTO la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°SIE-01-2024-MDR/OEC cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE, de conformidad al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

### I. ANTECEDENTES

- Que, mediante Informe N° 176-2024-MDR/GM/GSMGA, de fecha 21 de mayo de 2024, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el requerimiento de adquisición de combustible para el periodo de junio a diciembre del 2024
- Que, con Informe N° 194-2024-MDR/ULSI, de fecha 04 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Internos informa el resultado de la Indagación de Mercado para determinar el valor estimado de la contratación por un monto de S/ 101,460.00 (Ciento Un mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo del bien y a la vez se solicita la Certificación Presupuestal para dar atención a lo solicitado.
- Con Informe N°188-2024-MDR/OGPP, de fecha 06 de junio del 2024, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto determina que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 67,834.00 (Sesenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro y 00/100 soles).
- Que, a través del Informe N° 202-2024-MDR/ULSI, de fecha 10 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Internos solicita la aprobación de la Certificación Presupuestal por un monto de S/ 65,445.00 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), de conformidad con lo exigido en el Art. 19° del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Juntos. haciendo historia/

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 571 conteniendo la fuente de financiamiento y la cadena funcional programática para la Adquisición de Diesel B5-S50 para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Distrital de Reque, por el monto de S/ 65,441.70 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con 70/100 soles).

- Con Informe N°221-2024-MDR/ULSI, de fecha 25 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Internos solicita autorización para iniciar el proceso de selección.
- Por intermedio del Memorando N° 90-2024-MDR/GM, de fecha 25 de junio del 2024, suscrito por el Gerente Municipal autoriza realizar los actos preparatorios del proceso de selección para la convocatoria de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-01-2024-MDR/OEC para la Adquisición de Diesel B5-S50 para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Distrital de Reque ejercicio fiscal 2024.
- Con informe N°220-2024-MDR/ULSI, de fecha 25 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Internos solicita la tercera modificación del Plan Anual de
  - Contrataciones a fin de incluir el siguiente Procedimiento de Selección: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SIE-01-2024-MDR/OEC para la Adquisición de Diesel B5-S50 para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Distrital de Reque ejercicio fiscal 2024.
- Por otro lado, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2024-MDR/GM, de fecha 25 de junio del 2024, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 incluyendo el acotado procedimiento.
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2024-MDR/GM, de fecha 10 de julio del 2024, se aprueba el Expediente de Contratación y se Designa al Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento para la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-01-2024-MDR/OEC PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo valor estimado es de S/ 65,441.70 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con 70/100 soles).
- Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 072-2024-MDR/GM, de fecha 11 de julio del 2024, se aprueba las Bases Administrativas para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-01-2024-MDR/OEC PRIMERA CONVOCATORIA de la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE, procedimiento que fue publicado en el SEACE el 12 de julio del 2024.

Juntog haciendo historia/

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Unidad Pundional

electrónicamente desde las 00:01 del 15.07.2024 hasta las 23:59 del 24.07.2024 los participantes.

Cronograma		
Convocatora		hecha Ria
Registro de participantes, registro y presentación de ofertas Apentura de ofertas y el ceríodo de lances	12/07/2024 15/07/2024 80:01:00	12/07/2024 24/07/2024 23:59:00
Otorgamiento de la Buena Pro UNIDAD FUNCIONAL DE LOGISTICA Y SERVICIOS INTERNOS-A TRAVES DEL SEACE (LAMBAYEQU	25/07/2024 09:00:00 25/07/2024 08:30:00	25/07/2024 10:00:00 25/07/2024
SET		

Sin embargo, cumplido el plazo para el registro, se constató que no se registró ningún participante, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Por lo que en amparo del numeral 29.1 del artículo 29° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado que señala: Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento y el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias precisa: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Asimismo, el numeral 65.2 del mismo cuerpo normativo señala: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

### II. ANALISIS, JUSTIFICACION Y EVALUACION

En el informe de evaluación se advierte la necesidad de corregir algún extremo del requerimiento que hubiera tenido incidencia en la frustración de dicho procedimiento, sería posible tal modificación, ello, en el marco de la adopción de medidas correctivas que permitan a la Entidad abastecerse eficiente y oportunamente de los bienes, servicios u obras necesarios para alcanzar los objetivos públicos trazados.

#### III. CONCLUSIONES

Reque

1. Existen diversas situaciones y causas que pueden generar que un proceso sea declarado desierto, o parcialmente desierto. De acuerdo al análisis efectuado por el órgano encargado de las contrataciones están principalmente relacionadas con la poca diligencia de parte de las Estaciones de Servicio (Grifos) para elaborar formalmente su oferta y la falta de interés en la atención a cualquier entidad pública para el abastecimiento de combustible al tratarse de una contratación al crédito y cuyo precio es variable en el tiempo.

j Juntoz haciendo historia!



Unidad Funciona

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTINIVAL
DE REQUIE

19 S. S. C. P.

Ing. Reservan Siapo Tejada

JEFE LOGISTICA SERVICIOS INTERNOS

Calle Elias Aguirre N. ° 229 - Reque

Junto p. partings highoria!